Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, Jorge Enrique Cachiotis Salazar, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 16.272.014 expedida en Palmira, en calidad de Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación No. 744 de fecha 14/05/2025 la cual se adelantará bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad y cuyo objeto es: *"Prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYLA, en funcionamiento en la Dirección Archivo de Bogotá*", manifiesto que se ha consultado la Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Duración: 3 meses.

En el presente proceso SI __X__ o NO____ se incluyen cláusulas ambientales.

En el siguiente cuadro se relaciona la cláusula ambiental que fue incluida en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Divulgar o apropiar la Cartilla de Gestión Ambiental con código 4233100-OT-051, al personal que asigne para la ejecución del Contrato.	El contratista divulgará la cartilla de Gestión Ambiental – PIGA con código 4233100-OT-051; esto se soportará mediante correos electrónicos, actas y listados de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato. Mínimo una (1) vez cada semestre.
2. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023.	Envío o radiación de informes y/o soportes de la ejecución del contrato de manera electrónica, de acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso. Forma de verificación: Facturas y soportes de ejecución del contrato. Plazo: Cada vez que se entreguen informes y/o soportes de la ejecución del contrato.
3. Suministrar los repuestos evitando el exceso de empaques y embalajes y, garantizando que estos sean en materiales aprovechables.	Catálogo, ficha técnica de los repuestos o verificación visual y aprobación por parte del supervisor. Cada vez que se suministren los repuestos durante la ejecución del contrato.
4. Si se generan residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el contratista deberá realizar el manejo, recolección, transporte,	Presentar alianza comercial con una empresa gestora de residuos peligrosos y/o residuos eléctricos y/o electrónicos, que cuente con licencia ambiental que aplique de acuerdo con

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
tratamiento y/o disposición de estos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya.	su actividad. La copia de la alianza comercial y licencia ambiental se deberán entregar antes de la firma del acta de inicio y mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. El contratista deberá realizar la entrega de las certificaciones de entrega al gestor externo autorizado a más tardar dos (2) meses después de entregados los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 15/05/2025 por quien la suscribe,

JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO

Revisado por: Luisa Fernanda Suarez
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Aprobado por: *Claudia Jaramillo Gómez*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación